



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00465-00.

La competente Autoridad de Tránsito de Santiago de Cali ha incorporado el documento que indica que se ha inscrito la cautela que recayó sobre el automotor de placas CFT096.

Sin embargo, es necesario que el extremo actor acerque el **certificado de tradición actualizado** del rodante referido, a fin de constatar las limitaciones que se hallaren vigentes sobre dicho vehículo y sus puntuales características, en aras de disponer su inmovilización.

En ese orden de ideas, **se requiere** al reclamante, con el objetivo enunciado, esto es para que adose el documento formal antes mencionado, expedido por la correspondiente entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed08a0944d4e694e463c38b3206fc9180b48b717ba88b55320f43238eea44
51c

Documento generado en 11/02/2022 02:46:11 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>